



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°456-2023-MDH/A

Huanchaco, 03 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N°.2083-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación de la Transferencia de Partidas, por la Desagregación de Recursos autorizados por Decreto Urgencia N°035-2023, anexo I y anexo II, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 1'422,598.00 (Un millón cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa y ocho con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N°1440; artículo 46.- Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Institucional, numeral 1.- *Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto Público; y numeral 2.- Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.*

Que, la Resolución Directoral N° 0023-2012-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Capítulo IV Modificaciones presupuestarias en el Gobierno Local, en el Art. 28 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 2.8.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: numeral a) Los mayores recurso por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que se hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N°1/GL.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°035-2023 que aprueba créditos suplementarios para establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a diversos gobiernos locales, cuyos distritos se encuentran declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, y que se encuentren con mayor riesgo en el marco de los Escenarios de Riesgos por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

inundaciones y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, y Anexo1 y 2, de fecha 31 de octubre del 2023, se autorizó la Transferencia de Partidas a favor de del Pliego 301130 Municipalidad distrital de Huanchaco.

Que, con Informe N°. 2083-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Incorporación de la Transferencia de Partidas, por la Desagregación de Recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N°035-2023 y anexo 1 y 2, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 1'422,598.00 (Un millón cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa y ocho con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Desagregación de recursos. - APROBAR la desagregación de recursos aprobados Decreto de Urgencia N°035-2023 ay anexo 1 y 2, por el importe de S/. 1'422,598.00 (Un millón cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa y ocho con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos	
RUBRO	: 1 Recursos Ordinarios	
PRODUCTO	: 3999999.SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5006412.INTERVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL FENOMENO EL NIÑO - FEN	
CATEGORIA DE GASTO	: Gasto Corriente	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	1'422,598.00
TOTAL PLIEGO		1'422,598.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborara la correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efrain Edwin Bueno Alva
ALCALDE